

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se abonarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 45 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se pagan céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se colectarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Enajenarse tienen derecho sólo que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 octubre 1928.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.668.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio Oficial de Inspección Fitopatológica.

###### VIVERISTAS

Este Gobierno civil de mi mando, por la presente circular y de conformidad con lo interesado por la Jefatura del Servicio oficial de Inspección Fitopatológica de plantas objeto de comercio nacional y de exportación, hace saber a todas las Alcaldías de términos municipales en donde existan establecidos viveristas, dedicados a la venta y exportación de sus productos, que, a tenor del artículo 25 de la vigente Ley de Extinción de Plagas del campo y del también vigente Convenio Internacional de Berna, interesa mucho procedan, por los medios a su alcance, a poner en conocimiento de dichos viveristas la ineludible obligación que tienen de solicitar del expresado Servicio (instalado en la

Granja Agrícola de Zaragoza) el reconocimiento anual de sus establecimientos, al objeto de que se pueda comprobar por personal técnico competente la sanidad y buenas condiciones de las plantas cultivadas en aquéllos y destinadas a la venta, pues, de otro modo, está prohibido terminantemente el comercio de tales productos, por lo cual se hallarían imposibilitados de realizar su negocio y además podrían dar lugar a sanciones correctivas las omisiones y las faltas cometidas por los repetidos viveristas de esta provincia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Señores Alcaldes de todos los pueblos, villas y ciudades de la provincia.

Núm. 3.671.

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

##### CIRCULARES

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias, de 30 de agosto de 1917, se declara oficialmente la existencia de la viruela ovina inoculada en el ganado lanar de los términos municipales de Magallón y Bisimbre, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas,

cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sito en que radican los animales vacunados: Los términos de Magallón y Bisimbre.

Zona declarada infecta: En Magallón: Cuarteles del término de la Loteta, con los siguientes linderos: al N. muga de Mallén, al S. muga de Gallur, al E. muga de Boquiñeni y al O. con paso de Cabañera. En Bisimbre: Términos de Regarcía, Valpodrida y Bellita, con los siguientes límites: al N. muga de Fréscano y Mallén, al sur propiedades de Bisimbre, al E. muga de Magallón y al O. muga de Fréscano y propiedades de Bisimbre.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de cada zona infecta, de anchura suficiente.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 234 del Reglamento de Epizootias.

Zaragoza 15 de octubre de 1928.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

\*\*\*

Núm. 3.672.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela ovina inoculada en el ganado lanar de D. José M.<sup>a</sup> Dusmet y D.<sup>a</sup> Pilar Lambea, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sito en que radican los animales vacunados: El término municipal de Ambel.

Zona declarada infecta: Los montes denominados Las Hoyas y Las Lomas.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de suficiente anchura alrededor de la zona infecta.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 234 del citado Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 15 de octubre de 1928.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

\*\*\*

Núm. 3 673.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la rabia en el término municipal de Bijuesca en las

circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sito en que se ha presentado la rabia: El término municipal de Bijuesca, en un perro de la propiedad de D. Pedro Yagüe.

Zona declarada infecta: El citado término municipal.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en el capítulo XIII del Reglamento de la ley de Epizootias.

Zaragoza, 15 de octubre de 1928.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.505.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones de 10 y 24 de agosto último, que se publica a los efectos del núm. 5 del art. 136 del Estatuto provincial vigente.

*Sesión del día 10.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prorrogar hasta el día 15 de septiembre próximo el período voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales en toda la provincia.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de septiembre próximo.

Idem el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de julio último.

Conceder varias licencias reglamentarias.

Confirmar la designación provisional hecha a favor de Gaspar Lorente Sancho para prestar el servicio de vigilante nocturno del Hospicio.

Idem la id. id. hecha a favor de Antonio Herrero Calvo para prestar el servicio de enfermero del Hospital.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas al Ayuntamiento de Calatayud para celebrar una exposición de productos agrícolas.

Aceptar como fórmula de reintegro de las 23.512'06 pesetas, a que asciende el importe de la parte del camino vecinal núm. 304, denominado de Villar de los Navarros a Herrera, que esta Diputación provincial debe construir por cuenta del Ayuntamiento de Herrera, el recargo en la contribución rústica.

Aprobar nóminas de las gratificaciones de vengadas por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, durante el segundo trimestre del año en curso, importantes 450 pesetas.

Idem cuenta, importante 81 pesetas, por un objeto de arte destinado a premio en el Campeonato regional de tenis.

Informar expedientes instruidos por D. Teodosio Martín Gonzalo y por la Sociedad Riegos y Fuerzas del Ebro para la instalación eléctrica en Pomer, Torrelapaja y Malanquilla y de Caspe a Sástago, respectivamente.

Aprobar cuenta de los gastos originados con motivo del replanteo de lo que falta por construir en el camino vecinal núm. 302, importante 325'30 pesetas.

Idem relación valorada y certificación de obra ejecutada hasta fin de julio último en el camino vecinal núm. 501, importante 23.400'44 pesetas, y remitirla a informe de la Jefatura de Obras públicas.

Conceder varias autorizaciones para la realización de obras en fincas particulares, lindantes con carreteras provinciales y caminos vecinales.

Contestar a la Comisión oficial del Motor y del Automóvil acerca de la consulta formulada por la misma respecto del número de apisonadoras con que cuenta esta Corporación.

Trasladar a la Comisión arriba citada acuerdo de esta Corporación relativo a la adquisición de material con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar proyecto de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni; id. proyecto de reconstrucción del puente sobre el río Queiles, en el camino vecinal de Novallas a la estación de Malón; elevar a definitiva la recepción provisional del camino vecinal de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, con puente sobre el río Huerva; aprobar la liquidación definitiva del camino vecinal de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, y aprobar también la liquidación definitiva del camino vecinal número 313, de Purroy a la carretera de Morés a Mainar.

Cursar informes sobre expedientes previos de obras de reparación extraordinarias de los Templos parroquiales de Moyuela, La Puebla de Híjar y Grisén.

Aprobar varias cuentas presentadas por la Ponencia de Sanidad.

Conceder una gratificación a los Porteros y Ordenanzas del inmediato servicio de la Corporación por el trabajo extraordinario que pesa sobre los mismos por la existencia de dos vaticantes en su escalafón.

Aprobar varias cuentas presentadas por la Ponencia de Gobernación.

Idem certificaciones de jornales y dietas devengadas por los Vocales obreros adscritos a la Delegación provincial del Consejo del Trabajo, importante 408 pesetas.

Celebrar subasta pública el día 26 de septiembre próximo, a las once, para contratar el Abonar los recibos importe del premio del seguro correspondiente al edificio y mobiliario del Hospicio de Tarazona.

Formalizar la consiguiente póliza de contra-

seguro del edificio y mobiliario del Hospicio de Tarazona.

Ejecutar obras para la ampliación del local que ocupa en el Hospicio de Calatayud la Biblioteca «Gracián».

Aprobar nóminas por estancias de dementes y menores, naturales de la provincia de Zaragoza, en distintos establecimientos de Valencia, Pamplona, Barcelona, Zaragoza y Valladolid.

Idem varios expedientes de la Ponencia de Beneficencia proponiendo ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, así como la concesión de socorros de lactancia y antirrábicos.

Resolver varias reclamaciones contra la clasificación de cédulas personales.

Aprobar los padrones de cédulas personales referentes al año actual, formados por los Ayuntamientos de Fuentes de Jiloca, Fuendetodos, Tierga y Monterde.

#### Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Administrador-Depositario del Hospicio-Inclusa provincial de Calatayud, D. Antonio Sánchez Bueno, y nombrar, interinamente, para desempeñar el citado cargo, al hijo del finado, D. Valentín Sánchez Joven.

Adherirse a cuantas iniciativas se propongan para honrar la memoria del ilustre Doctor Cerrada.

Darse por enterada de comunicación del señor Secretario de la Corporación participando haberse reintegrado, con fecha 16 de los corrientes, a las funciones de su cargo.

Fijar las fechas correspondientes a los días 11, 18 y 25, a las once horas y treinta minutos, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión provincial, durante el próximo mes de septiembre.

Poner a la disposición del señor Gobernador civil de esta provincia la cantidad de 5.000 pesetas para que sean invertidas en la forma que crea más conveniente en la campaña contra la oruga.

Aprobar cuenta, importante 58'95 pesetas, del Notario D. Ignacio Ansuátegui, por sus derechos y papel suplido en la segunda subasta para contratar la reparación de los caminos vecinales, celebrada el día 11 del actual.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para premios del concurso de ganados que ha de celebrarse en aquella villa.

Conceder un objeto de arte como premio para los Juegos Florales que han de celebrarse en dicha ciudad el día 31 del actual.

Remitir informe en expediente instruido para la construcción de un Templo en el barrio de Venecia, de esta ciudad.

Conceder varios permisos para la realización de obras en fincas lindantes con carreteras provinciales y caminos vecinales.

Aprobar presupuesto de construcción de un

Laboratorio Químico para el Instituto provincial de Higiene, importante 24.461'10 pesetas.

Autorizar la visita del señor arquitecto provincial a Malpica de Arba, para comprobar sobre el terreno y certificar por cuenta de dicho Municipio, de la obra realizada para abastecer de aguas dicha localidad.

Fijar los precios medios de abono de artículos de consumo suministrados al Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de agosto.

Aprobar el reparto de contribuciones rústica y pecuaria, para el ejercicio económico de 1929, con la salvedad de que sean exactas las operaciones que han dado por resultado el obtenido.

Aprobar varias cuentas de la Ponencia de Gobernación.

Resultado de la revisión de expedientes de los acogidos en los Hospicios provinciales.

Aprobar nóminas de estancias de menores naturales de esta provincia en Establecimientos de Zaragoza y Bilbao.

Entregar a Juliana Guinea las cantidades que figuran impuestas a favor de su hijo José Guiral Guinea, como acogido que fué en el Hospicio, y desestimar la petición formulada por la misma por lo que se refiere al otro hijo llamado Luis Guiral.

Aprobar varios expedientes de la Ponencia de Beneficencia proponiendo ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y la concesión de socorros de lactancia y antirrábicos.

Interesar del Gobierno la concesión de indulto con ocasión de la conmemoración de la fecha del 13 de septiembre.

Resolver varias reclamaciones sobre rectificación de clasificaciones de cédulas personales.

Desestimar solicitud del señor Alcalde de Mallén por la que interesaba autorización para arrancar dos árboles de la carretera de Borja a la estación de Cortes.

Señalar el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, para celebrar subasta para contratar las obras de reparación de los caminos vecinales números 7 y 309, 102, 301 y 406, 204, 305, 311, 407 y 408, y el día 2 del próximo octubre, a la misma hora, la correspondiente a la reparación del camino vecinal número 314.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se preceptúa en el Estatuto provincial vigente, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1923.—El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.667.

### Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

D. Pedro Ferrer y Blanc, Notario de este Colegio, con residencia que tuvo en Barbastro, jubilado a petición propia, por Real orden de 28 de julio último, ha dirigido instancia en veintitrés de septiembre próximo pasado a la Junta

directiva del Montepío de dicho Colegio, solicitando pensión del mismo por pertenecer a esa Asociación benéfica y estar imposibilitado permanentemente para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento por el que se rige la citada Asociación, se hace pública la solicitud del indicado Notario para que, las personas que, en su caso, hayan de oponerse, formulen la oportuna reclamación a la Junta directiva de este Colegio (instalado en la calle del Coso, núm. 69, piso primero), dentro de treinta días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Borja, 8 de octubre de 1928.—Por el Decano, El Censor 1.º Dr. Luciano Antonio Edo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1928.—El Secretario, Ignacio Ansuátegui.

## SECCIÓN SEXTA

### Confección y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

#### Proyecto de presupuesto para 1929.

Figueruelas  
Codo  
Pinseque  
Nuévalos

#### Presupuesto ordinario

Monegrillo  
Villanueva de Huerva  
Talamantes  
Gotor  
Encinacorba

#### Repartimiento sobre plagas del campo.

Cinco Olivas  
Sádaba  
Mezalocha  
Escatrón  
Figueruelas  
Villanueva de Huerva  
Codo  
Cosuenda  
Luesma  
Cabañas  
Pinseque  
Tosos

#### Padrón de vehículos con motor mecánico.

Purroy  
Villarroya de la Sierra  
Figueruelas  
Torres de Berrellén  
Pinseque

#### Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1929.

Villadoz  
Lagata  
Grisel  
Purroy

Puebla de Albortón  
Tarazona  
Figuieruelas  
Embid de la Ribera  
Codo  
Farlete

## Lista cobratoria de edificios y solares.

Langa del Castillo  
Villadoz  
Lagata  
Grisel  
Nombrevilla  
Purroy  
Puebla de Albortón  
Tarazona  
Figuieruelas  
Ibdes  
Embid de la Ribera  
Codo  
Farlete  
Alfajarín  
Pinseque

## Matricula industrial

Ejea de los Caballeros  
Langa del Castillo  
Villadoz  
Lagata  
Romanos  
Purroy  
Puebla de Albortón  
Caspe  
Tarazona  
Figuieruelas  
Ibdes  
Torres de Berrellén  
Embid de la Ribera  
Codo  
Farlete  
Monreal de Ariza  
Pinseque  
Malpica de Alba

## Alborge.

Formado por la Junta general el repartimiento extraordinario para cubrir obligaciones imprevistas, según presupuesto aprobado, se hará de manifiesto, por el término establecido, en la secretaría municipal, para su examen por los contribuyentes y que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Alborge, 11 de octubre de 1928.—El Alcalde, Santiago Garray.

## Azara.

El día 31 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte «Blanco», de este término, bajo el tipo y condiciones que constan en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 24 de septiembre último, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Azara, 11 de octubre de 1928.—El Alcalde, Casamayor.

## Caspe.

Núm. 3547

Don José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Caspe; Certifico: Que la Comisión municipal permanente del expresado Excmo. Ayuntamiento, en sus sesiones celebradas durante el mes de julio del año en curso, adoptó los acuerdos siguientes:

Sesión del día 6. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación de los valores de que se hizo cargo el señor Depositario, y que importan ciento setenta y cinco mil ochocientas noventa pesetas con setenta céntimos los correspondientes a consumos y repartimiento general, y a cinco mil ochocientas noventa pesetas diez y nueve céntimos los de carros, automóviles y canalones.

Declarar partidas fallidas las que integran las relaciones presentadas a tal fin por el señor Depositario municipal, correspondientes a los arbitrios sobre carros y canalones, dándose por enterada de que el importe de los apremios correspondientes a cantidades recaudadas por dicho señor Depositario asciende a doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Gratificar con la suma de doscientas pesetas al señor Depositario municipal por su trabajo de recaudación durante el tiempo que accidentalmente lo ha desempeñado y con cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos al auxiliar de dicha recaudación.

Dada lectura de una proposición de la Presidencia por la que dando cumplimiento a la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de enero último y llevando a efecto acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de este año se indica la conveniencia de establecer un canon que deberán satisfacer los poseedores de terrenos roturados arbitrariamente en el monte de la propiedad de este Municipio denominado El Común, se acordó de conformidad con el contenido de la expresada proposición.

Aprobar varias cuentas.

Pasar al Pleno para su resolución la instancia presentada por D. Manuel Marco Chánovas solicitando enajenación a su favor de un vago de terreno.

Aprobar las obras de consolidación de la escalera de la Casa Consistorial.

Aceptar provisionalmente la adquisición de un terreno contiguo al Matadero y comunicarlo al Pleno para resolución definitiva.

Aprobar concierto para el pago de arbitrio de bebidas espirituosas con el industrial D. Antonio Piera Jover.

Darse por enterada de la baja que por enfermo tiene causada el Guarda de montes Francisco Castillo.

Designar una Comisión que auxilie a la Comisión permanente en la confección del programa de fiestas que han de celebrarse este año en honor del Compadro de la ciudad.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar liquidaciones de arbitrios presentadas a tal efecto por el Inspector Sr. Faló.

Declarar partidas fallidas, presentadas como tales por el mismo funcionario, varias correspondientes a inquilinato.

Modificar por error sufrido, cuota señalada al contribuyente D. Joaquín Ballabriga por arbitrio de canalones.

Decretar, como se pide, instancias de los vecinos D. Ramón Camas y D. Luis Tobeñas solicitando autorización para obras.

Decretar, también como se pide, instancia de D. Manuel Cardona, solicitando determinada inspección urbana, pero advirtiéndole que, caso de no comprobarse sus manifestaciones, los gastos de inspección serán de su cuenta.

Manifestar a D. Francisco Muniente que no puede dársele de baja como vecino de este Municipio en tanto no justifique su alta como tal en el de su nueva residencia.

Conceder quince días de licencia al Sr. Interventor de fondos municipales.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 20, Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta y testimoniar al Sr. Alcalde Presidente el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su señor padre.

Decretar, como se pide, instancia de D. José Royo Gil solicitando autorización para obras.

Aprobar la proposición de transferencia formulada por Intervención por el importe de mil quinientas pesetas del capítulo 9.º, art. 7.º, al capítulo 2.º, art. 1.º, y trasladar este acuerdo al Pleno para su aprobación definitiva.

Comisionar al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que efectúe el ingreso en Caja de los mozos del actual y anteriores reemplazos, proveyéndole de las correspondientes credencial y documentación.

Aprobar varias cuentas.

Contribuir con cien pesetas al aumento de la recaudación que se obtenga en el festival que con fines benéficos organiza en el Teatro de esta ciudad la Cruz Roja de Zaragoza.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde presidente hizo constar su agradecimiento por la expresión del sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de su señor padre, acordando la Comisión quedar enterada.

Pasar a la Junta general de repartimiento instancia de D. Joaquín Villagrasa solicitando rebaja en cuota al mismo asignada.

Darse por enterada de comunicación del Sr. Interventor de fondos participando comenzar en el disfrute de licencia.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos y cantidad líquida obtenida con motivo del festival organizado para fines benéficos locales.

Adherirse la Corporación al homenaje que en la ciudad de Teruel ha de celebrarse en honor del ingeniero D. Bartolomé Esteban y que asista a dicho acto una Comisión integrada por el

Teniente de Alcalde D. Joaquín Royo y Secretario accidental D. Mariano Riva.

Adquirir en esta época de recolección en que los precios son más bajos, la paja y la cebada necesarias para la manutención durante el año de las caballerías que posee el Ayuntamiento.

Y para que conste, pongo y firmo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Caspe, a veintinueve de agosto de mil novecientos veintiocho. —José María Gutiérrez.—V.º B.º—El Alcalde, José Latorre.

#### Codos.

El día 30 del actual y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan:

A las diez, los pastos del monte «Covacha».

A las diez y media, los del monte «El Pinar».

A las once, los del monte «Valdemontero».

A las once y media, las leñas de la «Covacha».

A las doce, la caza del monte «Covacha».

Hasta el acto de la primera subasta, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los oportunos pliegos de condiciones.

Codos, 9 de octubre de 1928.—El Alcalde, Juan F. Crespo.

#### Cubel.

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un lavadero, se saca a pública subasta la ejecución de la obra con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría; advirtiéndose que la subasta se refiere a la mano de obra solamente, puesto que son los materiales por cuenta del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde lo del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro Concejal, el día 28 del actual, a las diez de la mañana, pudiendo los licitadores dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía hasta la hora misma de celebrarse la subasta.

Cubel, 13 de octubre de 1928.—El Alcalde, Tomás Yagüe.

#### Encinacorba.

La subasta de la caza del monte de Carrascodos y Valdepueco, de este término municipal, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 31 del actual, y hora de las 17 del mismo, con asistencia al cupo y bases establecidas en el Pliego general de la Jefatura de Montes, inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 24 de septiembre próximo pasado.

Si en la primera subasta no se presentase licitador alguno, se celebrará la segunda y tercera, con intervalo de ocho días y en la misma hora.

Encinacorba, 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, José Gracia.

#### Fabara.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento acordó arrendar en pública subasta los pastos de la «Dehesa de la Carne» de este término, el día 28 del actual, en las

Consistoriales; y el día 9 de noviembre la segunda, estando de manifiesto el pliego de condiciones en secretaría.

Pabara, 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, Enrique Vallespi.

Herrera de los Navarros. N.º 3.646.

Las subastas de los pastos del monte Pinar y Dehesa del Luquillo tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día veintiseis del actual, a las diez y once respectivamente, bajo el tipo en alza de tres mil pesetas la primera y quinientas la segunda, con sujeción a las bases establecidas en el Plan general de aprovechamientos forestales, aprobado por la Superioridad, y al artículo 4 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Herrera de los Navarros, 14 de octubre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Melchor Pérez.

Ibdes.

Los días 5, 6, 29 y 30 de noviembre próximo, y horas de las nueve a las doce y de las catorce a las diez y siete, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades del ejercicio corriente, en su período voluntario.

Ibdes, 12 de octubre de 1928.—El Alcalde, Daniel Solanas.

Manchones.

El día veintidós del mes corriente, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar la celebración de la subasta de los pastos de los montes Común o Blanco, que pertenecen a este pueblo.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría municipal, y el tiempo de duración del referido arriendo será por cinco años.

Manchones, a 13 de octubre de 1928.—El Alcalde, Domingo Pardillos.

Mequinenza.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de construcción del grupo escolar «María Quintana», en esta villa, el contratista D. José Salvador Carasusán, a quien se le adjudicó la subasta celebrada en 6 de junio de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para el que tenga que hacer alguna reclamación contra el contratista, por dichas obras, lo verifique ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente; advirtiéndose que pasado dicho plazo quedará libre dicha fianza y sin derecho a reclamación alguna los que se consideren perjudicados.

Mequinenza, 11 de octubre de 1928.—El Alcalde, Carlos Rau.

Moneva.

Publicado el Plan general de aprovechamientos aprobado por la Superioridad, la Comisión permanente ha acordado proceder a las subastas de pastos de los montes de este término, en la Casa Consistorial, el día treinta y uno del actual, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en dicho Plan, a las horas y por los tipos en alza que a continuación se expresan.

A la hora de las diez: Pastos, por cinco años, monte Dehesa Boalar: tipo para subasta, mil cuatrocientas pesetas,

A las once horas: Pastos, por cinco años, monte Blancos: tipo para la subasta, mil seiscientas pesetas.

Si las precedentes subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en el mismo local y condiciones, a los diez días, contados desde el siguiente.

Moneva, 10 de octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Continente.

Monterde.

El día 20 del actual, a las once horas del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos y hierbas en los montes denominados, Los Romerales, Valdetajas y la Princesa, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento en los respectivos pliegos.

Monterde, 13 octubre 1928.—El Alcalde, Aniceto Cobeta.

Novallas.

N.º 3.661

Las subastas para los arriendos de pesas y medidas, macelo y aprovechamiento de hierbas de esta localidad, tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 28 del actual y hora de las diez, con sujeción a los tipos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; y si en la misma no se presentase proposición, se celebrará una segunda, el día primero de noviembre próximo a la misma hora, y punto anteriormente indicado.

Novallas, 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, José María Hera.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos e. materia criminal.

*Sajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, que acompañaba a Eva-

risto Santiago Herrera en septiembre del año último en el momento de sustraerle dinero y efectos a Francisco Aldea en Epila, comparecerá ante el Juzgado de La Almunia, en el término de diez días, en el sumario 78 de 1927, sobre robo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.665.

### Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Román García Cortés contra D.<sup>a</sup> Clea Bernad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes, sitios en el término municipal de Aguilón:

Una casa, sita en el pueblo de Aguilón y su calle del Barranco, de ignorada superficie, señalada con el número ocho; que linda por la derecha entrando por fragua de D. Mariano Bernad, izquierda con la de Teodoro García y espalda con calle de Lacambra; tasada en seis mil pesetas.

Una paridera en la partida de la Mata, con dos serenos, dos cubiertos y la cabaña, con un pajar, que linda por el este con otra paridera de Jerónimo Dionís, por el norte con el mismo, por el sur con tierras de D.<sup>a</sup> Clea Bernad y por el oeste con era de la misma: tasada en seiscientos pesetas.

Una viña con mil quinientas cepas, en la partida de Val de Luco, de una superficie de setenta y cinco áreas; que linda por el norte con Mariano Bersabé, por el oeste con el mismo, por el este con Santos Prat y por el sur con Barranco o Rambla: tasada en quinientas veinte pesetas.

Una era en la partida de la Mata, de unas quince áreas de superficie; que linda por el norte con era de Jerónimo Dionís, por el sur con tierras de la deudora, por el este con la misma y por el oeste con la paridera de dicha deudora: tasada en cuatrocientas pesetas.

Un trozo de monte en el Carrascal, del término municipal de Aguilón, de unas treinta y ocho áreas; lindante por norte, sur y este con el mismo monte, y por el oeste con Jerónimo Dionís: tasada en mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, y simultáneamente en el de igual clase de Belchite, el día diez de noviembre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación y presentar la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que no serán admisibles las posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de la tasación.

3.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad deberán ser suplidos por el rematante, siendo también de su cuenta las cargas a que estén afectas las fincas subastadas.

5.º Que la subasta se hace por lotes formados con cada una de las fincas, o sea licitación de cada una de ellas por separado.

Dado en Zaragoza, a ocho de octubre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado.—El Secretario, P. S., José de Luis.

### Zaragoza.—San Pablo.

#### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 407 de 1928, sobre muerte de Florencio Jiménez Pardo, de 45 años de edad, soltero, jornalero, que residía en el pueblo de Sobradiel y que falleció en esta ciudad, la madrugada del día diez de septiembre último, arrollado por el tren; por medio de la presente, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a los parientes más próximos del mismo, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerse cargo de las ropas y demás efectos ocupados al interfecto, previa justificación de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, ofreciéndoles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza, seis de octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H. Prudencio Fernández.

## APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

### DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO